

Para obtener el beneficio fiscal contenido en la **Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del Impuesto Predial**, durante el ejercicio **2026**.

**Estimado contribuyente, si usted es propietario del inmueble en el que habita, cuyo valor catastral excede de \$2,808,466.00 y su uso es exclusivamente habitacional, además, acredita ser:**

Jubilado, pensionado (por cesantía en edad avanzada /por vejez /por incapacidad por riesgos de trabajo /por invalidez), viuda pensionada o huérfano pensionado, o adulto mayor sin ingresos fijos y escasos recursos, es acreedor al beneficio fiscal por el cual:

## Se condona el 30% del Impuesto Predial

Número de cuenta predial:

Calle y número \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

### Contribuyente:

Nombre \_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico (opcional) \_\_\_\_\_

**Inmuebles en copropiedad** (la condonación se aplicará sin excepción únicamente cuando todos los copropietarios reúnan los requisitos):

Nombre \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ CURP \_\_\_\_\_

### Representante Legal:

Nombre \_\_\_\_\_

Calle y número \_\_\_\_\_ colonia \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico (opcional) \_\_\_\_\_

Acredita personalidad con:

Original de Carta poder simple firmada ante dos testigos (artículo 432 CFCDFM)

Poder Notarial (Número y Fecha de la Escritura): \_\_\_\_\_

Solicito a usted C. Subdirector(a) Divisional de Administración Tributaria o JUD de Gestión Auxiliar Interna en \_\_\_\_\_, la condonación por concepto de Impuesto Predial del inmueble referido, para lo cual presento la siguiente documentación en **original y copia**:

1.  **Boleta Predial** (Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial)

2. **Identificación oficial vigente con fotografía:**

Credencial para votar (IFE/INE)

Pasaporte vigente

Cédula profesional

En caso de ser extranjero: Documento con el que acredito mi estadía legal en el país \_\_\_\_\_

3.  **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en caso de que la identificación oficial no la contenga

4. **Comprobante de domicilio** (a nombre del contribuyente):

Credencial para votar (IFE/INE)

Recibo de pago de luz (6 meses de vigencia)

Recibo de gas (6 meses de vigencia)

Recibo de telefonía fija (6 meses de vigencia)

Estado de cuenta bancario (6 meses de vigencia)

Estado de cuenta de casa comercial (6 meses de vigencia)

Boleta Predial o Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial del ejercicio fiscal actual o inmediato anterior.

Boleta de Agua (Propuesta de Declaración de Derechos por Suministro de Agua) del ejercicio fiscal Actual o inmediato anterior.

5. Documento con el que acredito mi condición:

- A. Jubilado o pensionado por (cesantía en edad avanzada/ por vejez/ por incapacidad por riesgos de trabajo/por invalidez), así como viuda pensionada o huérfano pensionado, con credencial o último talón de pago emitido por las siguientes instituciones, o en su caso, estado de cuenta bancario donde se acredite que cuenta con una pensión:

- Petróleos Mexicanos
- Comisión Federal de Electricidad
- Ferrocarriles Nacionales de México
- Asociación Nacional de Actores
- Nacional Financiera, S.N.C.
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Último talón de pago de la pensión respectiva

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México
- Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- Los que cumplan con la condición del artículo 277 de la Ley Federal del Trabajo

B. Adulto mayor sin ingresos fijos y escasos recursos:

- Credencial del INSEN
- Credencial para votar IFE/INE (vigente)
- Credencial del INAPAM
- Pasaporte (vigente)
- Cédula Profesional

En caso de ser extranjero: Documento con el que acredito mi estadía legal en el país \_\_\_\_\_

6. Si algún dato de los proporcionados, no coincide con el reflejado en el sistema del Impuesto Predial, solicitará la corrección en dicho sistema previa a la aplicación del beneficio, para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar la propiedad del inmueble que habita, con:

- Escritura Pública pasada ante la fe del Notario Público inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
- Sentencia Judicial debidamente ejecutoriada ante el Juez competente
- Contrato Privado de Compra Venta cuyas firmas estén ratificadas ante Notario o el Juez competente (prescripción positiva) o inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

7. En el caso de Adultos Mayores sin ingresos fijos y escasos recursos o viudas, en los que el cónyuge fallecido aparezca en el padrón del Impuesto Predial como propietario del Inmueble, solo podrá aplicarse cuando se acredite que dicho bien fue objeto de adjudicación total en la sucesión respectiva, al cónyuge supérstite (viuda), quien solicitará la corrección en el sistema del Impuesto Predial previa a la aplicación del beneficio, para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos para acreditar la propiedad del inmueble previa actualización en el sistema, presentando:

- Sentencia definitiva de partición y adjudicación, dictada en el juicio sucesorio y el Acuerdo por el que queda firme la misma
- Escritura de Partición o Adjudicación.

Para el caso de inmuebles en copropiedad, será aplicables la condonación dispuesta en la referida Gaceta cuando todos los copropietarios del inmueble de uso habitacional de que se trate, reúnan los requisitos establecidos en el presente documento

Por lo expuesto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- No tengo ingresos fijos y soy de escasos recursos
- El beneficio solicitado es única y exclusivamente sobre el inmueble de uso habitacional en que habito
- No otorgo ni otorgaré el uso o goce temporal del inmueble de uso habitacional, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad
- No he interpuesto ni interpondré medio de defensa alguno en contra del cobro de las contribuciones o créditos fiscales
- En su caso, me desisto del o los juicios que interpuso en contra del cobro de las contribuciones o créditos fiscales para lo cual anexo copia certificada del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca de la controversia y del acuerdo recaído al mismo
- Autorizo la obtención, resguardo y uso de mis datos personales, incluidos mis datos biométricos
- Estoy enterado que conforme a lo establecido en la Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del Impuesto Predial, en caso de que la autoridad fiscal en el uso de sus atribuciones detecte que se proporcionaron datos o documentación falsos para obtener indebidamente la condonación aludida, se dará vista a la autoridad competente para la aplicación de las sanciones penales correspondientes y perderé los beneficios que en su caso se me hubieran otorgado.

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026

**Nombre(s) y firma(s) del(os) Contribuyente(s) o Copropietario(s) o su Representante Legal**

Si desea conocer sobre el tratamiento de sus datos personales le invitamos a consultar nuestro aviso de privacidad en:

[http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos\\_Personales](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos_Personales)

La Tesorería no cuenta con gestores ni intermediarios; la orientación y asesoría son gratuitas

Cualquier acto irregular o de corrupción REPÓRTALO inmediatamente a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana  
[atencionciudadana.cdmx.gob.mx](http://atencionciudadana.cdmx.gob.mx)